MODIFICACION No. 003 DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20041-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO.

Entre los suscritos a saber, Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.191.662 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la **NACION - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2,** en su calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2**, según Orden Interna No. 098 de fecha 16 de mayo de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 00011 del 02/01/2025 y Resolución 00364 del 12/02/2025, "P*or la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO** identificado con el número NIT: 890.701.715-5, dentro del cual obra como Gerente la señora **YINA PAOLA CASTRO PORTELA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.556.184 del Guamo Tolima, quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No2 suscribió el contrato interadministrativo No 85-5-20041-25 el 09 de abril de 2025, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, por un valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)** para la vigencia 2025 según clausula tercera **"VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **31 DE JULIO DE 2025** contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, de conformidad con la cláusula sexta "**PLAZO DE EJECUCIÓN".**

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 14 de abril de 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No GS-2025-005750- REGI2 / RASES-GRUCO -29.5 de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No2.

C. Que mediante comunicado oficial N°GS-2025-005751-REGI2/AREAD-GRUCO-29.25 de fecha 14 de abril de 2025 se le notificó al señor Subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO la designación como supervisor del contrato No. 85-5-20041-25, y le remitió copia del mismo.

D. Que mediante modificación 001 de fecha 23 de julio del 2025, las partes acordaron realizar prorroga de dos (02) meses mas desde el 01/08/2025 hasta el 30/09/2025.

E. Que mediante modificación 002 de fecha 27 de agosto del 2025, las partes acordaron realizar adición por valor de cinco millones de pesos M/CTE ($5.000.000), para un total del contrato de cuarenta millones de pesos M/CTE ($40.000.000)

F. Que mediante comunicado oficial GS-2025-195315-DETOL/ESPRI-BANOP-20.1 de fecha 15 de septiembre del 2025 suscrito por el señor Subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO, solicitó a la gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Guamo Tolima, autorización para adición 002 por valor de doce millones de pesos M/CTE ($12.000.000,oo) y prorroga 002 de dos (02) meses más a partir del 01/10/2025 hasta el 31/11/2025, la cual fue aceptada mediante comunicación oficial GE-390-2025 de fecha 22 de septiembre del 2025.

G. Que mediante comunicado oficial GS-2025-207138- DETOL / ESPRI-BANOP-29.25 de fecha 24 de septiembre del 2025, firmado por el señor Subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO, con visto bueno del señor Mayor CIRO ANDRES CORREA HERMIDA jefe de la UPRES Tolima, solicita al ordenador del gasto, autorización para modificar el contrato interadministrativo No **85-5-20041-25** de la siguiente manera:

"*Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar modificación 003, en sentido de adición 002 por valor de doce millones de pesos MC/TE ($12.000.000,00), y prorroga 002 por dos (02) meses*

MODIFICACION No. 003 DE 2025 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20041-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO

más a partir 01/10/2025 hasta 30/11/2025, al contrato de prestación de servicios No 85-5-20041-25, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL MUNICIPIO DE GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

La solicitud de autorización de prórroga del contrato se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Descripción	Fecha proyectada presentación de la adición	Valor	Supervisor del contrato
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL MUNICIPIO DE GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	25/09/2025	ADICION VA $12.000.000,00	SI. EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO CC. 91356918

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2025
FECHA DE INICIO	14/04/2025
FECHA DE TERMINO	30/09/2025
VALOR CONTRATO	$ 40.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 39.826.540,00
VALOR POR EJECUTAR	$ 173.460.,00
PORCENTAJE EJECUTADO	99,5 %

Relación de facturas radicadas en la prestación de los servicios según objeto del contrato durante la ejecución del mismo, corte 24/09/2025:

FECHA	VALOR	GLOSA	VALOR TOTAL
10/06/2025	$ 5.068.200,00	$ 00,00	$ 5.068.200,00
07/07/2025	$ 6.023.150,00	$ 00,00	$ 6.023.150,00
06/08/2025	$ 23.732.015,00	$ 00,00	$ 23.732.015,00
08/09/2025	$ 1.070.875,00	$ 00,00	$ 1.070.875,00
08/09/2025	$ 5.00.000,00	$ 00,00	$ 5.00.000,00
	$ 39.826.540,00	$ 00,00	$ 39.826.540,00

Esta solicitud se fundamenta que mediante comunicación oficial GS-2025-195315-DETOL, de 15 septiembre a la identidad de la solicitud adición y prorroga 002 del contrato 85-5-20041-25 y respuesta de la entidad aceptación mediante comunicación GE-390-2025 de fecha 22 de septiembre del 2025, dando respuesta viable firmada por la gerente de la entidad.

Solicitud modificación 003:

Adición 002	ADICION VA $12.000.000,00
Prorroga 002	Dos (02) meses más a partir 01/10/2025 hasta 30/11/2025

Lo anterior, en aras de garantizar la continuidad del servicio sin contratiempos administrativos ni afectaciones a la población beneficiaria, dando continuidad en la prestación de los servicios de salud.

H. Ahora bien, referente a la modificación del contrato, es de resaltar el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"ARTICULO 14 – de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..." (subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"ARTICULO 40 – *Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...).

Así las cosas, las partes acuerdan adicionar la suma de $12.000.000 para la vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato y prorrogar en dos (02) meses más dicho contrato hasta el 30/11/2025, con el objetivo de dar continuidad con la contratación y salvaguardar el derecho a la vida y la salud de los usuarios y beneficiarios de la RASES2 consagrado en los artículos 1, 11, 49 de la Constitución Política.

I. Que mediante planilla de control No. 611 de fecha 26 SEP 2025, el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, autoriza adelantar la modificación al contrato No. 85-5-20041-25, verificado por la supervisora quien da viabilidad.

J. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera **"VALOR"** del contrato interadministrativo N° **85-5-20041-25**, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de doce millones de pesos M/CTE ($12.000.000,oo), cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2025	$12.000.000,00

Para un total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000,00)** para la vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCION"** del contrato interadministrativo N° 85-5-20041-25, en el sentido de **PRORROGAR** el plazo de ejecución desde el **01 DE OCTUBRE DEL 2025** hasta el **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025**.

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto para la vigencia 2025 en virtud del QUIPU N° 380 del 29 SEP 2025 CDP N° 51225 del 29 SEP 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.

CLAUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y el compromiso presupuestal para la vigencia 2025 y para su ejecución requiere la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES– Las demás cláusulas contenidas en el contrato N° **85-5-20041-25** que no hayan sido objeto de modificación, ampliación o aclaración, en la presente modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, se deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 2025

EL CONTRATANTE

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

EL CONTRATISTA

YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente de la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO de Guamo Tolima

elavorado por: SI Jorfenny Hernández Silva / Responsable de Seguimiento Contractual
Revisado por: CT Jean Peare [illegible]ez Pérez / Jefe grupo soporte y apoyo UPRES Tolima
Revisado Por: IT Janill Liseth [illegible] Delgado / Responsable Jurídica UPRES Tolima
Revisado por: MY Ciro Andrés Cortés Hermida /jefe UPRES Tolima
Revisado por: CT Lizeth Perdomo Moreno / Jefe Área Logística y Financiera RASES N02
Revisado por: PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes / Jefe de Contratos RASES N02
Aprobado por: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo /Asesora Jurídica RASES N°2
Fecha Elaboración: septiembre/2025
Ubicación: D:\DISCO D\9. CONTRATOS 2025\RASES\MODIFICATORIOS

Carrera 22 sur N°. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva Huila
Telefono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD -
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-29-5:42 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 51225 de fecha 2025-09-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55625	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	12.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	12.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	12.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890701715	**Razón Social:**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL GUAMO - TOLIMA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	750000176	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80191652	**Nombre:**	EDWIN PUENTES GUZMAN	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	85-5-20041-25	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2025-09-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		12.000.000,00	0,00		
					Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 299

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-041	SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-09-30	12.000.000,00	12.000.000,00	NINGUNO

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025-0 1 5 8 0 2 -REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 446

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $12,000,000.00

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 299

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN

Fecha Solicitud: 29/09/2025

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	380	$12,000,000.00
						TOTAL		$12,000,000.00

Beneficiario: 890701715 - HOSPITAL SAN ANTONIO MUNICIPIO GUAMO

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 448 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 29 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.

No. GS-2025 0 1 5 7 9 **- REGI2 / RASES-GRUCO- 29.25**

Neiva, 2 9 SEP 2025

Señora CPS-4
NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Responsable de Presupuesto RASES No 2
Carrera 22 sur N° 26A – 21
Neiva,

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Modificación 003

De manera atenta me permito solicitar, se sirva expedir Registro Presupuestal SIIF y QUIPU para la modificación 003, en el programa "O41" ATENCION EN SALUD, imputación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, código A-02-02-02-009-03, recurso "16" a la adición que se relaciona a continuación así:

CONTRATO	85-5-20041-25
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE GUAMO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONTRATISTA	**NOMBRE:** E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO **NIT**: 890.701.715-5 **GERENTE:** Yina Paola Castro Portela **DOC. IDENTIDAD**: 65.556.184 de Guamo Tolima **BANCO**: de Bogotá **TIPO DE CUENTA:** Corriente **NUMERO DE CUENTA:** 750000176
VALOR	El valor estimado de la presente modificación es por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)** para la vigencia actual 2025
DOCUMENTO	**SISCO:** REGI2-2025-20 **CDP:** 51225 del 29/09/2025 **QUIPU:** 380 del 29/09/2025

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente;

Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Logístico y Financiero RASES No2 (E)

Elaboró: PT Andrea Del Pilar Rodríguez Culma
DETOL - UPRES - JEFAD

Fecha de elaboración: Septiembre/2025
Ubicación: D:\CONTRATOS 2025

Carrera 22 sur N°26A – 21
Telefono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

53625

65-2025-015761-CEGI C



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Consulta Solicitudes

Usuario Solicitante	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS	
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	
Fecha y Hora Sistema	2025-09-29-9:41 a. m.		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	52825	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	12.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	12.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 299

CT LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Logistica y Financiera RASES No2 (E)

5N25 380

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-29-11:07 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	51225	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	12.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	12.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	12.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	52825	**Fecha Registro:**	2025-09-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 299

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2025-0157652-REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 380

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $12,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION CONTRATO 85-5-20041-25 PRESTACION DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS HOSPITALARIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DEL GUAMO//UPRES TOLIMA//CPAA 299

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 29/09/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$12,000,000.00
											TOTAL		$12,000,000.00

Expedido a los 29 dias del mes de Septiembre de 2025 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO